



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2020-00202-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho para proveer proceso ejecutivo, informando que el apoderado de la parte actora presentó memorial desistiendo de la demanda ejecutiva, que mediante auto de fecha 27 de noviembre de 2020, se le requirió para que allegara el poder que lo facultaba para desistir, como quiera que el documento allegado no lo faculta para llevar a cabo tal acto procesal, sin embargo a la fecha el profesional del derecho no ha realizado manifestación alguna.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial que antecede y previo a decidir lo que en derecho corresponda, en consecuencia por secretaria librése comunicación a la ejecutante a los correos electrónicos mariamercedesgrimaldo@hotmail.com y gerencia@solucionesygestionsas.com para que en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la presente providencia, indique al Despacho si es su deseo desistir de la demanda como lo manifestó su apoderado.

Una vez vencido el término anterior, ingresen las diligencias al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 062 Hoy 7 de mayo de 2021.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

OSPP

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación: **e04aa16791fd25914e8c6865373c634e8fdc4f6c4c08c53aa381377ccf9d3ed7**

Documento generado en 06/05/2021 05:03:35 PM